



ADENDA N° 01

Medellín, Febrero 24 de 2.016

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS GENERALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

En el proceso de contratación de la E.S.E. METROSALUD cuyo objeto es el suministro de materiales e insumos generales requeridos para la prestación de servicios de salud de la red de la E.S.E. Metrosalud mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica.

Una vez analizadas las observaciones formuladas durante la audiencia de aclaraciones realizada el pasado 23 de febrero de 2016, nos permitimos realizar la adenda N°1 modificando algunas de las condiciones de los términos de referencia iniciales y algunos de los anexos, reiterando a los oferentes que las condiciones que sean modificadas mediante la presente adenda dejarán sin efecto las condiciones iniciales, los demás aspectos que no sean modificados continuarán bajo los mismos parámetros inicialmente planteados.

PRIMERO: Modificar del Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°6 y Anexo N°8, las especificaciones técnicas de los ítems con código 501073100, bolsa plástica biodegradable polietileno transparente 80 x 122 centímetros, 501073106 bolsa plástica biodegradable polietileno transparente 6 x 10 centímetros, 501073112 bolsa plástica biodegradable polietileno transparente 12 x 15 centímetros, 501073130 bolsa plástica biodegradable polietileno transparente 30 x 40 centímetros; los cuales quedarán como se publican en esta adenda bajo los títulos de: Adenda 1 Anexo N°1, Adenda 1 anexo N°2, Adenda 1 anexo N°6 y Adenda 1 anexo N°8.

SEGUNDO: Modificar del Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°6 y Anexo N°8, las especificaciones técnicas y marca de los ítems con código 501060100 pila alcalina D, 501060200 pila alcalina C, 501060300 pila alcalina AA, 501060400 pila alcalina cuadrada, 501060500 pila alcalina AAA; los cuales quedarán como se publican en esta adenda bajo los títulos de: Adenda 1 Anexo N°1, Adenda 1 anexo N°2, Adenda 1 anexo N°6 y Adenda 1 anexo N°8.

TERCERO: Modificar del numeral 18, el literal D. CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS A TENER EN CUENTA AL PREPARAR LA PROPUESTA, el cual quedará de la siguiente manera:

D. LOGÍSTICA

Los proponentes deben garantizar la oportunidad en la entrega de los elementos en especial los que son esenciales en la prestación del servicio en toda la cadena de distribución, sin falta alguna, tales como jabones, papel higiénico, toallas, mascarillas, hipoclorito, etc. Se requiere de mucha seriedad en su propuesta y claridad por parte del fabricante con sus distribuidores.

Los proponentes deberán contar con sucursales domiciliadas en el Área metropolitana de Medellín, de tal manera que se garantice la logística adecuada, para la oportuna entrega de los elementos solicitados en esta convocatoria, ya que se trata de elementos esenciales para la prestación de los servicios de salud, por lo tanto, Metrosalud podrá eliminar la propuesta que no cuenta con sucursales domiciliadas en el área metropolitana de Medellín.

El proponente seleccionado deberá ayudar a la estandarización en la utilización de los insumos y en la estandarización de los consumos promedio que se le indique por parte de METROSALUD.

Los insumos deberán ser entregados en el Almacén General donde está ubicado el centro de distribución de insumos generales de la E.S.E. Metrosalud ubicado en la Calle 9 Sur N 52 – 42 o en el lugar que previamente se le indique siempre en la Ciudad de Medellín, sin costo adicional para la entidad.





Los bienes que se entregan deberán estar empacados en su unidad de manejo y si presentan empaques secundarios, estos deberán ser rígidos para soportar el peso y la preservación del producto en condiciones de calidad.

Si se le adjudica el hipoclorito, tenga presente que con la entrega del bien deberá entregar por cada lote el certificado de calidad del análisis de laboratorio de la Directora técnica de la compañía y dos veces durante la ejecución del contrato de una entidad diferente a la empresa que muestre la composición del elemento en las condiciones en que fueron solicitadas, además deberá entregar una ficha muy completa que indique los cuidados, usos, peligros, formas de conservación, indicaciones de almacenamiento, y durabilidad del bien una vez sea abierto y expuesto al aire.

Todo proponente deberá disponer mínimamente de una persona, la cual debe ser anunciada en la carta de presentación, quien será la responsable de coordinar mes a mes la logística de entrega física de los insumos, el contacto y las demás actividades definidas en la presente invitación.

En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MCS", positioned above the printed name.

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUAREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

ELABORÓ:

VANESSA JIMÉNEZ ZAPATA, Profesional Universitaria

BLANCA NUBIA BERRIO PINO, Técnico operativo

REVISÓ:

CARLOS ALBERTO DIAZ GUTIERREZ, Líder de Programa

APROBÓ:

OLGA CECILIA MORALES RENDON, Subgerente Financiera y Administrativa

Metrosalud

